

**ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS- TÉCNICOS Y  
EVALUACIÓN  
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 4 DE 2020**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MOCOA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD”**

El Comité Evaluador, dentro del término previsto en el cronograma del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 4 de 2020, procede a emitir alcance al Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos y Técnicos y Evaluación, así:

No.	Proponentes
1	PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL FONTANA REAL

**1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

DOCUMENTOS	Proponente 1: PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL FONTANA REAL			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			
ACREDITAR EL PAGO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL	X			
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO	X			
VERIFICACION	<b>CUMPLE</b>			

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com). Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

## 2. VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS

### 2.1 Ofertas rechazadas:

De acuerdo con los términos establecido en el proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 4 DE 2020, a continuación se listan las ofertas que no cumplieron y la causal que motiva el rechazo:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
HOTEL FONTANA REAL <sup>1</sup>	La propuesta económica no discrimina IVA (literal c) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)

1/ Verificado el documento correspondiente al Anexo 2 – Propuesta Económica del hotel, se evidencia que la propuesta contiene errores en la presentación, puesto que incluye IVA de 19% a todos los componentes, desconociendo que el Decreto 682 del 21 de mayo de 2020, redujo a 0% el valor del impuesto al consumo.

### 2.2. Verificación requisitos técnicos:

El Hotel Fontana Real, único proponente, se rechaza por la razón contemplada en el numeral 1.

### 2.3 Resultados Elegibilidad:

Debido a que el único proponente no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, se sugiere la declaración desierta del proceso.

#### CONSOLIDADO REQUISITOS JURIDICOS Y TÉCNICOS

PROPONENTES	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN
<b>PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL FONTANA REAL</b>	CUMPLE	RECHAZADO	NO HABILITADO

Por las razones expuestas, el Comité Técnico Evaluador solicita DECLARAR DESIERTA la propuesta de la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 4 de 2020.

## COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR 30 de julio de 2020.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."